



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 13232	18/09/2026
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
A LAS REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,
A LAS REDES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,
A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,
A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO:

Ref.: ***Sistema Nacional de Pagos – Medio Electrónico de Pagos. Sistema Nacional de Pagos – Cámaras Electrónicas de Compensación. Adecuación de horarios.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 01/03/2027:

- a) Las liquidaciones previstas en el punto 9.2.3. "Instrumentos con acreditación en línea" del TO sobre Sistema Nacional de Pagos – Cámaras Electrónicas de Compensación deberán concluir antes de las 18:00.

A ese efecto, el horario de cierre para todos los instrumentos comprendidos –e.g. transferencias inmediatas de fondos (incluyendo cajeros automáticos) y Débito Inmediato (DEBIN)– será las 16.00, y la entrega de saldos por parte de los administradores a la cámara electrónica de compensación de bajo valor tendrá las 16.30 como horario límite.

- b) Toda modificación en los horarios de liquidación, así como en los horarios de los procesos intermedios requeridos a ese efecto, que las cámaras electrónicas de compensación deseen efectuar respecto de los implementados al día de publicación de esta comunicación, deberá contar con la previa autorización de la Subgerencia General de Medios de Pago.

Posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas sobre Sistema Nacional de Pagos – Medio Electrónico de Pagos y Sistema Nacional de Pagos – Cámaras Electrónicas de Compensación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente Principal de Sistemas de Pago
y Cuentas Corrientes

Alejandra I. Sanguinetti
Subgerenta General de
Medios de Pago